

**AUTO No. EPA-AUTO-1642-2023 DE LUNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE A RH LABORATORIO CLÍNICO DE CARTAGENA., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA,** en ejercicio de sus facultades legales conforme a la ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Ley 768 de 2002, Acuerdos Distritales Nos 029 de 2002, 003 del 2003 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Establecimiento Público Ambiental, EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de Manejo, Control y Protección de los Recursos Naturales, dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales, realizó visita de inspección técnica el día 27 de marzo de 2023 a la Empresa RH LABORATORIO CLÍNICO DE CARTAGENA, identificado con NIT 32.679.219-7, código CIU No. 8691, ubicado en el Centro Médico Los Ejecutivos Local 226, en Cartagena de Indias; con el fin de verificar el cumplimiento de obligaciones de conformidad a la gestión externa que realiza, para lo cual generó el Concepto Técnico No. 709 de fecha 1 de junio de 2023, el cual describe lo observado y conceptualiza en los siguientes términos:

**“DESARROLLO DE LA VISITA**

*El 27 de marzo de 2023 se practicó visita de seguimiento y control a la gestión externa de RH Laboratorio Clínico de Cartagena, identificado con NIT 32.679.219- 7 código CIU No. 8691, ubicado en el Centro Médico Los Ejecutivos Local 226, en Cartagena de Indias, la cual fue atendida por la señora Liz P. Padrón, Bacterióloga, quien informó que los servicios prestados son de laboratorio clínico de baja complejidad (primer nivel): Toma y procesamiento de muestra de sangre, orina y heces.*

*Las instalaciones se encuentran distribuidas así:*

- Sala de espera
- Área de recepción.
- Toma de muestra de sangre.
- Toma de muestra citología
- Baños
- Lavado de materiales
- Área de química especial
- Área de Hematología
- Cuarto de aseo.
- Área de Almacenamiento de Residuos Peligrosos.

**Manejo de Residuos Sólidos**

*Genera residuos no peligrosos: ordinarios y/o inertes, reciclables, como residuos de barrido, empaques de comestibles, servilletas, vasos desechables, papel archivo, botellas plásticas, los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de color verde y gris, posteriormente entregados de lunes a viernes a la empresa Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P. para su transporte y disposición final.*

### **Manejo de Residuos Peligrosos**

Genera residuos peligrosos en pequeñas cantidades, 24 Kg/mes aproximadamente, según lo relacionado en el formato RH1 de los últimos 6 meses, como infecciosos de tipo biosanitarios y cortopunzantes. Estos residuos se depositan en recipientes de plásticos de color rojo, rotulados.

Se observó diligenciamiento al día del formato RH1 de forma física y digital.

### **Manejo de residuos generados por la atención a pacientes COVID**

Por motivos de la pandemia no se han incrementado los residuos peligrosos, debido a que no se realizan pruebas y procesamiento a pacientes COVID.

### **Características del sitio de almacenamiento temporal**

Rh Laboratorio Clínico de Cartagena, dispone de un sitio para el almacenamiento de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Las condiciones observadas en estos fueron:

- Se encuentran alejados de las zonas de atención al público
- Cuentan con techo para protegerlo de aguas lluvias
- Las puertas están debidamente rotuladas
- Cuentan con elementos que impiden el acceso a vectores
- Cuentan con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio
- Paredes y pisos lisos de fácil limpieza
- Ventilación e iluminación adecuada
- El sitio de RESPEL posee báscula para pesar los residuos
- Los recipientes se encuentran rotulados
- Cuenta con extintor
- Posee dique de contención para evitar el esparcimiento de líquidos por derrames

### **Gestión Externa**

Los RESPEL son entregados 1 vez por semana, los viernes a la empresa Ingeambiente del Caribe S.A. E.S.P., para su recolección, transporte, tratamiento (incineración) y disposición final de cenizas resultantes en celdas de seguridad. Se evidenciaron los formatos RPHS (comprobantes de recolección) y certificados de disposición final del segundo semestre del año 2022, se compararon las cantidades reportadas en estos con las cantidades consignadas en el formato RH1, encontrando que coinciden en todo el segundo semestre del año 2022. Se informó que los vehículos que recolectan estos residuos cuentan con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.

### **Manejo de las aguas residuales domésticas**

Las Aguas Residuales Domésticas "ARD" provenientes de baños y oficinas van dirigidas al registro del Centro Médico Los Ejecutivos PH y luego al alcantarillado sanitario de la empresa Aguas de Cartagena.

### **Manejo de las aguas residuales no domésticas**

Las Aguas Residuales no Domésticas "ARnD" resultantes de los servicios de Laboratorio Clínico, son vertidas a la red de alcantarillado público sin previo pretratamiento, no cuenta y no requiere permiso de vertimientos.

Se encuentra ubicado en el Centro Médico Los Ejecutivos PH los cuales son los encargados de realizar caracterización de las aguas residuales ya que todas las instituciones en su infraestructura vierten en un mismo punto al alcantarillado público.

Durante la visita presento caracterización de las aguas residuales no domesticas de todo el edificio del centro médico los ejecutivos, realizada por el laboratorio de calidad

de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, el día 23 de agosto de 2022, a continuación, se detalla:

Parámetros	Unidades	Registro Externo	Resolución 631 de 2015 Art. 14 y 16	U +/-**	PC (%)	Límite de Detección	Estado de Cumplimiento
Aceites y Grasas*	mg/L	11,24	15,00	2,52	93%	5,35	SI
Acidez	mgCaCO <sub>3</sub>	80,00	Análisis y reporte	ND	NA	10,00	
Alcalinidad*	mgCaCO <sub>3</sub> /	135,90	Análisis y reporte	6,76	NA	53,36	
Cadmio Total	mg/L	0,010	0,050	0,079	69%	0,007	SI
Cromo Total	mg/L	<LD	0,500	ND	ND	0,050	SI
DBO <sub>5</sub> *	mg O <sub>2</sub> /L	250,50	300,00	0,16	100%	0,91	SI
DQO*	mg O <sub>2</sub> /L	493,00	225,00	0,07	0%	33,44	NO
Dureza Cálctica	mgCaCO <sub>3</sub> /L	63,26	Análisis y reporte	3,61	NA	6,04	-
Dureza Total	mgCaCO <sub>3</sub> /L	129,85	Análisis y reporte	3,77	NA	6,04	-
Fenol*	mg/L	0,050	0,200	0,010	100%	0,032	SI
Fósforo Reactivo Total	mgP/L	1,36	Análisis y reporte	0,04	NA	0,03	-
Fósforo Total*	mgP/L	2,35	Análisis y reporte	0,06	NA	0,08	-
Mercurio Total*	µg/L	1,770	10,00	0,012	100%	0,200	SI
Nitratos	mg N-NO <sub>3</sub> /L	0,05	Análisis y reporte	0,01	NA	0,05	-
Nitritos	mg N-NO <sub>2</sub> /L	<LD	Análisis y reporte	0,01	NA	0,01	-
Nitrógeno Amoniacal*	mg N-NH <sub>4</sub> /L	15,08	Análisis y reporte	0,30	NA	0,82	-
pH	Unidades	7,98	5 - 9	0,05	100%	NA	SI
Plata Total	mg/L	<LD	Análisis y reporte	ND	NA	0,05	-
Plomo Total	mg/L	<LD	0,10	0,762	ND	0,100	-
SS*	mL/L	<LD	6,50	0,44	ND	0,10	-
SST*	mg/L	144,29	75,00	0,04	0%	3,77	NO
Temperatura*	0C	29,20	NA	ND	NA	-	SI

TABLA 1

Como se observa en la tabla 1, los parámetros DQO y Sólidos Suspendidos Totales evaluados de la caracterización NO cumplen con los valores permisibles y con la totalidad de los establecidos en resolución 0631 de 2015, artículos 14 y 16 específicamente para la actividad de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación

### Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRASA y establece los aspectos que debe contemplar. Rh Laboratorio Clínico de Cartagena cuenta con PGIRASA actualizado, el cual se encuentra acorde a los servicios prestados, presenta un diagnóstico de generación de residuos, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, incluye el diligenciamiento del formato RH1. Rh Laboratorio Clínico de Cartagena presentó las actas de las reuniones mensuales realizadas por el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental (GAGA), evidenciando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares.

### Capacitaciones

Se presentó el cronograma de las capacitaciones, de este se observó que se realiza de manera virtual y presencial; los temas relacionados con el manejo integral de los residuos fueron: Diagnóstico Situacional Ambiental y Sanitaria y Normatividad para el manejo de residuos peligrosos.

### Información SIAC. Subsistema RESPEL

Rh Laboratorio Clínico de Cartagena no se encuentra inscrito en el registro de generadores de residuos peligrosos y no requiere inscripción.

### Plan de contingencia

Cuenta con el Plan de Contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del Decreto 1076 de 2015 que obliga a "Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se

presente y contar con personal preparado para su implementación” y la Resolución 1164 de 2002 en su numeral 7.2.9.2. que obliga a “El Plan de Contingencia formar parte integral del PGI RH – componente interno y debe contemplar las medidas para situaciones de emergencia por manejo de residuos hospitalarios y similares por eventos como sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio público de aseo, suspensión de actividades, alteraciones del orden público, etc”.

Se tiene conformado una brigada, unas herramientas y unas directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento de los residuos.

### **Fumigación**

RH Laboratorio Clínico de Cartagena realiza fumigación con periodicidad trimestral, con la empresa PESTCOL Solutions, la última con fecha de 12 de marzo de 2023.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

### **CONCEPTO TECNICO**

**1. Rh Laboratorio Clínico de Cartagena** cumple lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del Decreto 1076 de 2015 ya que cuenta con un plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y con personal preparado para su implementación.

**2. Rh Laboratorio Clínico de Cartagena** cumple lo establecido en el concepto técnico No. 1720 del 24 de agosto de 2022 en los siguientes numerales:

2.1. Solicitar al Centro Médico Los Ejecutivos PH, la realización la caracterización de las aguas residuales no domésticas teniendo en cuenta la totalidad de los parámetros establecidos en el artículo 14 de la resolución 631 de 2015 y analizar los resultados con el ajuste del artículo 16. Presentar los resultados para su evaluación en un término de 90 días calendario.

2.2. Continuar presentando el formato RH1 e indicadores de forma semestral para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002.

2.3. Continuar realizando al menos 4 capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados.

**3. Rh Laboratorio Clínico de Cartagena** debe:

3.1 Continuar presentando el formato RH1 e indicadores de forma semestral para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002.

3.2 Continuar realizando al menos 4 capacitaciones en el tema ambiental referente a los residuos hospitalarios generados.

Se anota que los resultados de la evaluación del vertimiento del Centro Médico Los Ejecutivos PH no cumplen con la normatividad, para ello el área de vertimiento realizara el seguimiento respectivo.



con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de este Acto Administrativo y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar la presente decisión a la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible.


**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR** al representante legal de RH LABORATORIO CLÍNICO DE CARTAGENA al correo electrónico [Lizpatricia1005@hotmail.com](mailto:Lizpatricia1005@hotmail.com), el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 56 de Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente decisión procede el recurso de reposición dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA-Cartagena de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALICIA TERRIL FUENTES**  
Directora General EPA Cartagena

**VoBo.:** SANDRA MILENA ACEVEDO MONTERO  
Jefa Oficina Asesora Jurídica -EPA

**Proyectó:** Mauricio Pérez Pérez  
Abogado, Asesor Externo -O.A.J.